



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 2 de julio de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	4
ABOGACÍA EUROPEA	5
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	6
DERECHO SOCIAL.....	7
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	7
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	8
JURISPRUDENCIA	10
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	11

NOTICIA DE LA SEMANA



CHIPRE ASUME LA PRESIDENCIA DE LA UE

Chipre ha tomado el relevo de Dinamarca, asumiendo desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2012, la presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea. La Presidencia chipriota del Consejo de la UE del segundo semestre de 2012 orientará sus esfuerzos hacia una Europa más eficiente y sostenible, con una economía basada en el crecimiento que dé mejores resultados, con un mayor significado para sus ciudadanos y con una presencia activa en el mundo, ha declarado Demetris Christofias, Presidente de la República de Chipre. La Presidencia chipriota trabajará por una Europa que trabaje bajo el principio de solidaridad, comprometiéndose por un futuro mejor, promoviendo la cohesión social y dando así esperanza a sus ciudadanos. Luchará, asimismo, por consolidar el papel principal de la UE en la escena internacional. Finalmente, todos sus esfuerzos estarán encaminados a legar una Europa mejor a las nuevas generaciones. Respecto a las prioridades en materia de Justicia, la presidencia de turno de la UE las articula en torno a cuatro ejes principales: el desarrollo del sistema común europeo de asilo; control de fronteras y migraciones; cooperación policial a todos los niveles; protección de datos; y, cooperación en materia civil y penal, concretamente respecto a las víctimas de delitos, el desarrollo de los derechos procesales de sospechosos y acusados en asuntos penales, simplificación del marco legislativo para el reconocimiento mutuo de sentencias civiles y mercantiles. Puede consultar el programa completo de la presidencia en: <http://www.cy2012.eu/>



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA PÚBLICA SOBRE NORMATIVA INTELIGENTE

La Dirección General de Asuntos Generales e Institucionales de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública, dirigida a todas las partes interesadas, sobre normativa inteligente. En su Comunicación de 2010 "Normativa inteligente en la Unión Europea", la Comisión expuso su estrategia para mejorar la formulación, ejecución, evaluación y revisión de las políticas y normativas europeas con el fin de garantizar que redundasen en beneficio de los ciudadanos y las empresas. Casi dos años después, la Comisión está haciendo balance de los progresos realizados y extrayendo las enseñanzas de su experiencia. El objetivo de la presente consulta es recoger las opiniones y propuestas de los interesados, que la Comisión tendrá en cuenta al elaborar su Comunicación sobre la aplicación de la normativa inteligente. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el próximo 21.09.2012.

MASTER ON LINE EN MIGRACIONES INTERNACIONALES

El Consejo General de la Abogacía Española y la Universidad Europea de Madrid han abierto el plazo de inscripción para la próxima edición del Máster en migraciones internacionales y extranjería, bajo dirección de Pascual Aguelo Navarro y Ángel G. Chueca Sancho. Los objetivos, contenido, metodología y programa se pueden consultar en la web del máster: <http://www.intermigra.info/virtex/master2/index.php>

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la calidad de los períodos de prácticas para jóvenes	Hasta el 11.07.12
Consulta pública sobre servicios personales y domésticos	Hasta el 15.07.12
Consulta pública sobre el coste del desarrollo de internet de alta velocidad	Hasta el 20.07.12
Consulta pública sobre turismo marítimo y costero en la UE	Hasta el 06.08.12
Consulta pública sobre política industrial en la iniciativa Europa 2020	Hasta el 07.08.12
Consulta pública sobre el registro de transparencia	Hasta el 31.08.12
Consulta pública sobre los derechos de los ciudadanos europeos	Hasta el 09.09.12
Consulta pública sobre ayudas estatales y exención por categorías	Hasta el 12.09.12
Consulta pública sobre principios de autorregulación, co-regulación y otras actuaciones	Hasta el 30.09.12

DECLARACIÓN DE LA CUMBRE DE LA ZONA EURO

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Zona Euro han realizado una declaración a propósito de las necesidades inmediatas de la moneda única y del desarrollo dentro del marco de crisis económica mundial. Han afirmado que es imperativo romper el círculo vicioso entre bancos y emisores soberanos. La Comisión presentará en breve propuestas relativas a un mecanismo único de supervisión basadas en el artículo 127, apartado 6. Pedimos al Consejo que estudie estas propuestas con carácter urgente antes del final de 2012. Cuando se establezca un mecanismo único y efectivo de supervisión, en el que participe el BCE, para los bancos de la zona del euro, el MEDE podría, tras la adopción de una decisión regular, tener la posibilidad de recapitalizar directamente los bancos. Ello se basaría en la condicionalidad adecuada, incluido el cumplimiento de las normas sobre ayudas públicas, que debería ser específica de cada entidad, específica de cada sector o a escala de toda la economía y se formalizaría en un Memorando de Acuerdo. El Eurogrupo examinará la situación del sector financiero irlandés con vistas a seguir mejorando la sostenibilidad del programa de ajuste que está dando buenos resultados. Los casos similares se tratarán del mismo modo. De la misma manera han instado a la rápida ultimación del Memorando de Acuerdo vinculado al apoyo financiero a España para la recapitalización de su sector bancario. La ayuda financiera será facilitada por la FEEF hasta que esté disponible el MEDE, y que se transferirá a continuación al MEDE sin que se le conceda estatuto de prioridad.

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en Estrasburgo (Francia) en la última sesión plenaria antes del receso veraniego. La Eurocámara estudiará los resultados de la última cumbre de la Unión Europea y votará el acuerdo ACTA. También hará balance de los seis meses de presidencia danesa del Consejo y debatirá el programa de la nueva presidencia, Chipre. El PE votará además un nuevo sistema de patentes y la aplicación en los vehículos del sistema de llamada de emergencia eCall. Antes de que comiencen las negociaciones sobre el presupuesto de la Unión Europea para el próximo año, y a partir del 9 de julio, los eurodiputados pedirán a los Estados miembros que se abstengan de hacer recortes artificiales en los pagos y que se aseguren de que las solicitudes a los fondos de la Unión Europea son correctas. Además, el PE dará instrucciones a sus negociadores para impulsar un presupuesto que promueva el crecimiento y el empleo. La Eurocámara también debatirá el miércoles con el Consejo y la Comisión Europea sobre el restablecimiento de los controles fronterizos entre los países de la zona Schengen en circunstancias excepcionales. En lo que se refiere a la política exterior, los eurodiputados debatirán con la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores, Catherine Ashton, sobre la violencia en Siria, la elección de un nuevo presidente en Egipto y la situación en Georgia.

NUEVO GRUPO DE EXPERTOS EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La Comisión Europea ha hecho pública una decisión por la que se crea un grupo de expertos en el ámbito del impuesto del IVA. La Comunicación de la Comisión sobre el futuro del IVA titulada Hacia un sistema de IVA más simple, robusto, eficaz y adaptado al mercado único establece un programa de acción con vistas a una amplia reforma del sistema de IVA de la UE. A fin de llevar a cabo las medidas enumeradas en dicha Comunicación, la Comisión puede precisar del asesoramiento de especialistas en IVA integrados en un órgano de consulta. El grupo debe estar integrado por personas físicas que posean la necesaria competencia en el ámbito del IVA y por organizaciones que representen, en particular, empresas, consumidores o profesionales del sector fiscal que puedan ayudar a desarrollar y ejecutar las políticas en materia de IVA. El grupo se encargará de: a) asesorar a la Comisión sobre la preparación de actos legislativos y demás iniciativas políticas en el ámbito del IVA; b) facilitar información sobre la ejecución práctica de actos legislativos y demás iniciativas políticas de la UE en el ámbito del IVA. La Comisión podrá consultar al grupo sobre cualquier cuestión relativa a la elaboración y ejecución de la legislación de la UE y demás iniciativas políticas adoptadas a escala de la UE en el ámbito del IVA.

ACTUACIONES DE DEFENSA COMERCIAL DE TERCEROS PAÍSES CONTRA LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha presenta al Parlamento Europeo el 9º Informe con el Panorama General de las Actuaciones de Defensa Comercial de terceros países contra la UE, con estadísticas actualizadas a 31.12.2011 y texto a marzo de 2012. La frecuencia del recurso a los instrumentos de defensa comercial se ha estabilizado en relación con el periodo 2008-2010, pero ha seguido siendo de gran importancia la intervención de la Comisión, dados los intereses económicos en juego y la creciente complejidad de las investigaciones. Las intervenciones de la Comisión suelen estudiarse atentamente en otros países. La Comisión es un órgano de investigación internacionalmente reconocido por su experiencia, pero también por la elevada calidad de las normas que aplica en sus procedimientos. En 2011 se lograron una serie de resultados positivos. En algunos casos, se consiguió evitar el establecimiento de medidas o reducir sus repercusiones negativas. También se consiguió solucionar algunos problemas sistémicos importantes en beneficio de los exportadores de la UE gracias a una supervisión rigurosa y mediante contactos bilaterales con terceros países. Por desgracia, persisten algunos problemas importantes que requerirán más intervenciones de mayor intensidad para su resolución, también a escala de la OMC si procede. La Comisión seguirá también reforzando los intercambios con otros órganos de investigación para mejorar la aplicación de las normas, la transparencia y la previsibilidad en el uso de las medidas de defensa comercial.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

VIVIANE REDING ABOGA POR UNA FEDERACIÓN DE ESTADOS EUROPEOS

Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, ha pedido a los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE que conduzcan a la UE hacia un estado federativo. La Vicepresidenta ha aprovecha la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, celebrada la pasada semana en Bruselas para lanzar el llamamiento: *“Estos días, los líderes europeos se reúnen en Bruselas para sellar un pacto sobre el futuro de la Unión Europea. Se trata de un momento decisivo para Europa. Es el momento de demostrar a los ciudadanos europeos y al mundo entero que Europa tiene la firme determinación de proseguir el proceso de integración. Ha llegado la hora de que los líderes muestren que el euro y la UE son para siempre, de que no solo capearán el temporal sino de que saldrán reforzados del mismo. Ha llegado el momento de construir una Europa federada”*.

NUEVO MARCO ESTRATÉGICO DE LA UE PARA DERECHOS HUMANOS

El Consejo de Asuntos Exteriores de la UE ha aprobado un Marco Estratégico de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia. Dicho Marco va acompañado de un Plan de Acción que incluye 97 acciones que deberán ser aplicadas por los Estados miembros y las instituciones de la UE antes del término de 2014. El Marco orientará las acciones de la Unión en la promoción de los derechos humanos en sus relaciones bilaterales y multilaterales con otros países. Sistematiza el trabajo que la UE ha realizado hasta el momento en sus relaciones bilaterales, los diálogos sobre derechos humanos y de carácter político, las misiones de gestión de crisis, así como a través de su actuación en las instituciones multinacionales. El documento enumera los principales objetivos estratégicos para seguir incorporando los derechos humanos en todas las políticas exteriores de la UE: comercio, inversión, energía, tecnología y telecomunicaciones, medio ambiente, cooperación para el desarrollo, lucha contra el terrorismo y Política Común y de Seguridad y Defensa. Las prioridades incluyen el fomento de la libertad de expresión y de opinión, la libertad de asociación y de reunión (tanto en línea como fuera de línea), la lucha contra la discriminación en todas sus formas y la prosecución de la campaña contra la pena de muerte, la tortura y los tratos inhumanos. El Consejo también ha preparado el nombramiento de un Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos. Por primera vez, la UE tendrá un Representante Especial cuyo mandato no esté definido por zonas geográficas por ejemplo, Representante Especial de la UE para Afganistán o Kosovo, sino por temas. El candidato para el puesto será seleccionado y propuesto por la Alta Representante de la UE, Catherine Ashton, y será posteriormente aprobado por el Consejo. La duración del mandato será de dos años. El Consejo también ha adoptado unas Conclusiones breves en las que destaca la determinación de la UE en la promoción de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo, así como un informe sobre la actuación realizada por la UE en 2011 para apoyar los derechos humanos.

PATENTE UNITARIA DE LA UE

El Consejo Europeo de la pasada semana concluyó las negociaciones sobre el futuro sistema de patente unitaria de la UE. La decisión allana la vía para establecer una protección de las empresas de la UE, especialmente las pequeñas y medianas, más barata, sencilla y eficaz mediante patente. La sede de la División Central del Tribunal de Primera Instancia del Tribunal Unificado de Patentes se ubicará en París y tendrá dos secciones especializadas, una en Londres y otra en Múnich. La oficina del Presidente del Tribunal también se ubicará en París. El primer Presidente del Tribunal procederá del Estado miembro de acogida de la División Central. El Tribunal Unificado de Patentes tendrá competencia exclusiva respecto de las acciones judiciales referentes a la validez o violación de una patente unitaria europea. Así se eliminará el riesgo de que se incoen diferentes causas en distintos Estados miembros acerca de una misma patente, así como el riesgo de que diversas sentencias sobre un mismo litigio difieran de un Estado miembro a otro. Además, el sistema unificado rebajará considerablemente los costes de los litigios sobre patentes que hayan de asumir las empresas. La Comisión Europea ha calculado que, con este Tribunal único, los gastos sobre litigios asumidos por las empresas europeas podrían reducirse aproximadamente en 289 millones de euros al año. La futura patente unitaria sería válida en todos los Estados miembros participantes y se obtendría mediante demanda única. El régimen lingüístico se inspiraría en el actual sistema empleado por la Oficina Europea de Patentes, en virtud del cual las lenguas de trabajo son el inglés, el francés y el alemán. Los costes de adquisición de protección mediante patente se verían reducidos de esta suerte. El Parlamento Europeo votará en julio de 2012 sobre el conjunto legislativo relativo a la patente unitaria. El Consejo adoptará poco después dos reglamentos. Los Estados miembros firmarán en el segundo semestre de 2012 el Acuerdo sobre el Tribunal Unificado de Patentes, que entrará en vigor cuando haya sido ratificado por un número suficiente de Estados miembros (al menos 13). Se espera llegar a ese número a principios de 2014.

ABOGACÍA EUROPEA

GATS

CCBE recibió una invitación de la Abogacía brasileña para participar en una Audiencia pública en Brasilia el pasado 7 de mayo, sobre "Límites éticos de la cooperación y de la asociación entre consultores legales extranjeros y despachos de abogados brasileños". CCBE no se encontraba en disposición de enviar un representante a la Audiencia pública, aunque ha decidido enviar comentarios sobre el tema de discusión (en fase de redacción).

El Comité GATS de CCBE ha sometido un informe a la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea en respuesta a la consulta sobre la posibilidad de un acuerdo comercial bilateral con Estados Unidos. La Cámara de Comercio de Estados Unidos envió una carta a su Administración, fechada el 1 de noviembre de 2011, sugiriendo que EEUU debería lanzar junto con la UE y un "Pacto Transatlántico para el crecimiento y el empleo" con el objetivo de liberalizar el comercio de servicios. CCBE cree que sería beneficioso establecer negociaciones de este tipo entre la UE y EEUU. Afirma que un acuerdo que cubra sólo los servicios sería mejor en términos de comprensión y calidad. CCBE apoyaría la adopción de un proyecto respecto de cualquier acuerdo. En su opinión, es importante que la Administración norteamericana use su autoridad para obligar a los Estados federados de EEUU a adoptar acuerdos internacionales.

LOS CONTRATOS ENTRE VIZCAYA Y HABIDITE CONTENÍAN AYUDA ESTATAL

La Comisión Europea ha señalado, tras una investigación pormenorizada que dos contratos firmados en diciembre de 2006 entre la Diputación Foral de Bizkaia y Habidite Technologies País Vasco S.A. para el establecimiento de una fábrica de módulos de construcción en Alonsotegi y la entrega de 1.500 viviendas modulares contenían ayuda estatal ilegal. Las medidas no se habían notificado a la Comisión antes de su concesión y, por tanto, eran ilegales. No obstante, dado que la ejecución del proyecto se suspendió durante la investigación, la ayuda aún no se ha desembolsado y la recuperación no es necesaria. A continuación, la Comisión examinó si esa ayuda podía considerarse compatible con las normas de la UE sobre ayudas estatales aplicables cuando se firmaron los contratos. En aquel momento Vizcaya era una zona con derecho a obtener asistencia de conformidad con la Directrices de la UE sobre ayudas de finalidad regional que permiten a los Estados miembros apoyar inversiones en regiones desfavorecidas con ciertas condiciones. Basándose en esos criterios, la Comisión concluyó que se podía conceder al proyecto una ayuda pública de hasta el 10,5 millones de euros.

EL BEI CONCEDE 185 MILLONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LORCA

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 185 millones de euros a la Región de Murcia para financiar inversiones destinadas a la reconstrucción y rehabilitación de edificios e infraestructuras en Lorca, En respuesta al terremoto que sacudió esta ciudad en mayo de 2011. El terremoto, que tuvo lugar el 11 de mayo de 2011, causó daños en viviendas, edificios públicos y en edificios del patrimonio histórico y cultural, así como en carreteras de Lorca, en la Región de Murcia. El préstamo del BEI está destinado a financiar inversiones en infraestructuras en el área afectada, con el objetivo de restablecer las condiciones de vida y trabajo, teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos así como restablecer el potencial turístico de la localidad. Las inversiones de este préstamo responden a los objetivos de la Unión Europea de apoyo al desarrollo regional, al contribuir a la cohesión económica y social de la región de Murcia así como asistir a las regiones o estados europeos afectados por catástrofes naturales para hacer frente a su impacto. El proyecto cuenta, además, con una subvención del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por valor de 21 millones de EUR para paliar los daños causados por el terremoto.

LA COMISIÓN AUTORIZA EL APOYO DEL ESTADO ESPAÑOL A BANKIA/BFA

La Comisión Europea ha autorizado temporalmente, de conformidad con las normas de la UE sobre ayudas estatales, la conversión de acciones preferentes de titularidad estatal por un importe de 4.465 millones de euros en capital y una garantía de liquidez de 19.000 millones de euros en beneficio del grupo español BFA y de su filial Bankia. España se ha comprometido a presentar un plan de reestructuración de Bankia y BFA en el plazo de seis meses. La ayuda autorizada no incluye las inyecciones de capital anunciadas que esperaba BFA, que están siendo examinadas actualmente por las autoridades españolas. Joaquín Almunia, Vicepresidente de la Comisión responsable de política de competencia, afirmó: *«No cabe duda de que el beneficiario deberá realizar una importante reestructuración. La conversión de acciones preferentes en capital simplificará la estructura de la propiedad de BFA, que pasará a ser estatal en su totalidad, lo que facilitará la toma de las decisiones necesarias para la reestructuración»*. Bankia es la rama bancaria del grupo BFA, fruto de la fusión de siete cajas de ahorros españolas. BFA y Bankia deberán ser objeto de una importante reestructuración para llegar a ser viables sin necesidad del apoyo permanente del Estado. El plan de reestructuración deberá contener medidas apropiadas para limitar al mínimo la ayuda estatal y sus efectos de falseamiento de la competencia. La Comisión tomará una decisión definitiva sobre estas medidas en el marco de su análisis del plan de reestructuración. Por otra parte, el consejo de administración de BFA ha solicitado a las autoridades españolas una nueva aportación de capital por un importe de 19 000 millones de euros para BFA, la cual inyectaría a su vez 12 000 millones de euros en Bankia. Las autoridades españolas están estudiando actualmente esta solicitud, que no está incluida en esta autorización.

MEDIDAS CONCRETAS PARA ATAJAR LA EVASIÓN Y EL FRAUDE FISCAL

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación que adopta un enfoque global, plantea las maneras de reforzar las medidas actuales y expone posibles nuevas iniciativas para eliminar el fraude y la evasión en Europa. Unas sanciones mínimas para los delitos fiscales, un número de identificación fiscal transfronterizo, una carta del contribuyente de la UE y un refuerzo de las medidas comunes contra los paraísos fiscales son solo algunas de las ideas concretas a fin de mejorar la lucha contra el fraude y la evasión fiscales en la UE. El tamaño de la economía sumergida se estima en una media de casi la quinta parte del PIB de los Estados miembros, esto es, casi dos billones de euros en total. Teniendo en cuenta la mundialización de la economía y el progreso tecnológico, es evidente que no van a funcionar los esfuerzos nacionales por separado para atajar este problema. Por lo tanto, la Comunicación establece un planteamiento a tres niveles dirigido a hacer frente a la evasión y el fraude desde todos los ángulos posibles. Los Estados miembros deben centrar sus esfuerzos en mejorar su capacidad administrativa para recaudar impuestos, tal como se establece claramente en las recomendaciones específicas por países.

DERECHO SOCIAL

DESEMPLEO JUVENIL: UTILIDAD DEL APRENDIZAJE Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

La Comisión Europea ha presentado dos estudios sobre el aprendizaje y las prácticas profesionales en todos los Estados miembros de la UE que recomiendan que estos sistemas respondan mejor a los requisitos del mercado de trabajo, se adapten mejor a las necesidades de las empresas y ofrezcan más garantías respecto a la calidad y las perspectivas para los jóvenes. László Andor, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, ha declarado: « *Estos nuevos estudios arrojan más luz sobre estos sistemas y nos ayudan a preparar nuestras próximas iniciativas para mejorar la transición de la escuela al trabajo. El aprendizaje y las prácticas profesionales pueden tender puentes para que los jóvenes se introduzcan en el mercado de trabajo, ayudando así a corregir los excesivos niveles de desempleo juvenil en Europa, pero deben garantizar que se dé a los jóvenes una verdadera oportunidad de obtener un puesto de trabajo duradero más adelante. Nosotros también ayudamos a que sea así a través de una utilización más selectiva del Fondo Social Europeo* ». Los resultados de los estudios aportarán elementos para la elaboración de dos iniciativas de la Comisión de aquí a finales de 2012: un proyecto de Recomendación del Consejo sobre las garantías juveniles, para garantizar que los jóvenes trabajen o sigan planes de estudios o de formación no más tarde de cuatro meses después de haber dejado la escuela, y la definición de un marco de calidad para los períodos de prácticas.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

NUEVAS TARIFAS DE ROAMING EN LA UE

La Comisión Europea ha comunicado la entrada en vigor de un nuevo Reglamento, desde el 1 de julio de 2012, que regula el uso de Internet a través del móvil para acceder a mapas, vídeos, fotos, redes sociales y el correo electrónico, abaratando los costes en los desplazamientos por otros Estados miembros de la Unión Europea. Por primera vez se aplicará una tarifa máxima por los «servicios de datos en itinerancia», es decir, la descarga de datos de Internet mediante una conexión móvil. Las nuevas normas también reducen los precios máximos de las llamadas de voz y de los mensajes de texto. De manera general, y haciendo una comparación con los precios de 2007, las mejoras que aporta el nuevo Reglamento de la UE sobre la itinerancia permitirán a los consumidores ahorrar un 75% en una serie de servicios de itinerancia móvil: llamadas, mensajes de texto y datos. Este año, los europeos gastarán en torno a 5.000 millones de euros en servicios de itinerancia, lo que representa un ahorro de unos 15.000 millones de euros en comparación con los precios anteriores a la entrada en vigor en 2007 del primer Reglamento de la UE sobre la itinerancia. Neelie Kroes, Vicepresidenta de la Comisión responsable de Agenda Digital, ha afirmado: « *La limitación de los precios por la utilización de datos abre la puerta de la itinerancia a la generación de los teléfonos inteligentes y pone fin, de una vez por todas, a los abusos que en este ámbito se cometen en la UE. Estoy encantada de que, año tras año, la Unión Europea devuelva dinero a los ciudadanos.* »

EL LOGOTIPO ECOLÓGICO DE LA UE, PLENAMENTE OPERATIVO

La Comisión Europea ha indicado el fin del período de transición de dos años previsto para que el sector de los alimentos ecológicos cumpliera las normas de la UE en materia de etiquetado. Desde el 1 de julio de 2012, el logotipo ecológico de la UE es obligatorio en todos los alimentos ecológicos preenvasados producidos en los Estados miembros de la Unión que cumplan las normas necesarias. El logotipo seguirá siendo facultativo en el caso de los productos ecológicos no envasados y en los importados. Otros logotipos privados, regionales o nacionales seguirán pudiendo figurar junto a la etiqueta de la UE. El logotipo ecológico de la UE, la «eurohoja», se introdujo el 1 de julio de 2010. No obstante, a fin de ayudar a los agentes económicos a adaptarse a las nuevas normas y prevenir el despilfarro de envases ya existentes, se permitía un período de transición de dos años antes de ser obligatorio en todos los productos. En el campo visual de la etiqueta también deberá figurar el código numérico del órgano de control y el lugar de producción de las materias primas agrícolas. Un reciente informe del Eurobarómetro sobre las actitudes europeas ante la seguridad alimentaria, la calidad de los alimentos y el medio rural, que se publicará próximamente, incluye información sobre el logotipo ecológico de la UE, así como la indicación alentadora de que el logotipo ya ha obtenido el reconocimiento de una cuarta parte (el 24 %) de los ciudadanos de la UE desde su introducción en julio de 2010.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

DERECHO COMPARADO EMBARGO Y DECOMISO DE BIENES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado convocatoria de licitación para el estudio de Derecho comparado sobre la implementación del reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso de bienes procedentes de actividades delictivas en la Unión Europea (Ref. 2012/S 122-201249). La presente licitación tiene como objetivo solicitar un estudio sobre la mejora del reconocimiento y la ejecución de las resoluciones de embargo y decomiso de bienes procedentes de actividades delictivas en la Unión Europea, basado en un análisis detallado de Derecho comparado de las legislaciones nacionales en la materia y acompañado, si procede, de propuestas concretas. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 10.8.2012.

FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA JUSTICIA Y DE LA POLÍTICA EN IGUALDAD DE GÉNERO

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la formación de profesionales de la justicia y de la política en materia de igualdad de género a nivel de la Unión Europea (Ref. 2012/S 118-194436). El objetivo global del contrato consiste en organizar seminarios para aumentar la sensibilización y promover la difusión de información sobre la legislación de la Unión Europea en materia de igualdad de género entre los jueces y otros miembros del sistema judicial, así como entre los profesionales de la justicia interesados de la Unión Europea y de los países candidatos y países del EEE y de la AELC que hayan decidido participar en el programa Progress. La promoción y una mayor comprensión de la legislación de la Unión Europea en materia de igualdad de género son esenciales para que los sistemas judiciales nacionales sean más efectivos y coherentes a la hora de aplicar el acervo relativo a la igualdad de género. Los objetivos inmediatos de los seminarios serán los siguientes: — sensibilizar a los participantes sobre los principios clave de la legislación de la Unión Europea en materia de igualdad de género, — ofrecer a los participantes una comprensión de los conceptos, — realizar debates con los participantes sobre los problemas que puedan surgir de la interpretación de las disposiciones específicas a la luz de casos hipotéticos y reales. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 3.9.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Licitación. Comité científico FRA (Ref. CEI-SCIE-2012)	Hasta el 11.07.12
Licitación. Estudio Directiva de fusiones transfronteriza (Ref. 2012/S 97-160680)	Hasta el 13.07.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Licitación. Prácticas desleales en suministro al por menor (Ref.: 2012/S 103-171326)	Hasta el 16.07.12
Licitación. Estudio obstáculos jurídicos nacionales (Ref. 2012/S 92-151298)	Hasta el 20.07.12
Convocatoria propuestas. México: esquema de apoyo (Ref. EuropeAid/132874/L/ACT/MX)	Hasta el 20.07.12
Convocatoria propuestas. México: actores no estatales (Ref. EuropeAid/133111/L/ACT/MX)	Hasta el 23.07.12
Licitación. Acceso PYMES a contratos públicos (Ref. 2012/S 108-178430)	Hasta el 23.07.12
Licitación. Cooperación transfronteriza UE-América Latina (Ref. 2012/S 112-184881)	Hasta el 26.07.12
Convocatoria de propuestas RSC / CSR (Ref. 47/G/ENT/CIP/12/E/N02S005)	Hasta el 27.07.12
Licitación. Consultoría en evaluación y selección (Ref. 2012/S 92-151306)	Hasta el 30.07.12
Convocatoria de proyectos. Soluciones medioambientales al mercado	Hasta el 06.09.12
Licitación. Estudio Reconocimiento Cualificaciones Profesionales (Ref. 2012/S 112-184878)	Hasta el 14.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL TGUE CONFIRMA LA MULTA A MICROSOFT, AUNQUE CON MATICES**

El Tribunal General de la UE ha dictado sentencia en el asunto T-167/08, Microsoft c. Comisión Europea. En marzo de 2004, la Comisión adoptó una Decisión declarando que Microsoft había abusado de su posición dominante con dos comportamientos diferentes e impuso en consecuencia a Microsoft una multa de más de 497 millones de euros. Para ayudar a la Comisión a asegurarse de que Microsoft se ajustaba a la Decisión, se previó la designación de un mandatario independiente, remunerado por Microsoft, revestido de la potestad de acceder, con independencia de la Comisión, a la asistencia, a la información, a los documentos, a los locales y a los empleados de Microsoft, así como al “código fuente” de los productos pertinentes de Microsoft. Tras la adopción de la Decisión de 2004, la Comisión y Microsoft emprendieron un diálogo para establecer un mecanismo de divulgación de la información relativa a la interoperabilidad. Considerando que Microsoft no había presentado una versión completa de la información relativa a la interoperabilidad en el plazo fijado por la Decisión de 2004 y que las tarifas de remuneración exigidas por Microsoft para dar acceso a esa información no eran razonables, la Comisión adoptó varias decisiones que le imponían multas coercitivas. Por Decisión de 27 de febrero de 2008, se impuso a Microsoft una nueva multa coercitiva de 899 millones de euros debido a que durante el período que iba del 21 de junio de 2006 al 21 de octubre de 2007 las tarifas de remuneración propuestas por Microsoft para dar acceso a la información relativa a la interoperabilidad no eran razonables. Microsoft solicitó al TGUE que anulara esa decisión o, subsidiariamente, que suprimiera o redujera el importe de la multa coercitiva. En su sentencia, el TG confirma en lo esencial la Decisión de la Comisión y desestima todos los argumentos invocados por Microsoft para su anulación. Estima, en primer lugar, que, habida cuenta de los principios de evaluación elaborados por Microsoft y por la Comisión, esa empresa estaba en condiciones de apreciar si las tarifas de remuneración que exigía hasta el 21 de octubre de 2007 para dar acceso a la información relativa a la interoperabilidad eran razonables en el sentido de la Decisión de 2004. En segundo lugar, el TGUE apunta que el criterio tomado en consideración por la Comisión para apreciar el carácter razonable de las tarifas de remuneración exigidas por Microsoft – criterio relacionado con el carácter innovador de la tecnología de que se trata – es apto para indicar si esas tarifas reflejan el valor intrínseco de una tecnología en lugar de su valor estratégico, es decir el valor derivado únicamente de la posibilidad concedida de interoperar con los sistemas operativos de Microsoft. En ese contexto, atendiendo al contenido de los autos, el TGUE considera que la posibilidad ofrecida por el escrito de 1 de junio de 2005 (ver sentencia completa) sólo originó una parte marginal de los efectos producidos por la conducta sancionada, por lo que el importe de la multa coercitiva impuesta a Microsoft debe fijarse en 860 millones de euros, rebajando así la multa inicial de 899 millones de euros.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A ALEMANIA POR IMPONER DERECHO DE CAZA EN TERRENOS PRIVADOS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Herrmann c. Alemania (n° de demanda 9300/07). El demandante, de nacionalidad alemana y residente en ese país, decidió plantear una demanda ante el TEDH, tras agotar la vía judicial nacional, por la obligación de ser incluido en una lista de una asociación de cazadores, teniendo la obligación de dejar cazar en su terreno. La razón alegada por las autoridades alemanas, y cuya tesis el Tribunal Constitucional ha apoyado, es que la inclusión del demandante en dicha lista obedece a razones de interés general, para conservación y regeneración de fauna y flora. Por todo ello, el demandante plantea un proceso ante el TEDH alegando la violación del artículo 1 del Protocolo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (protección de la propiedad privada), entre otros. El TEDH expresa en su sentencia que la obligación de tolerar la práctica de cazar en sus terrenos es una imposición desproporcionada para los propietarios que se oponen a la misma por razones éticas. Por todo ello reconoce la violación del artículo 1 del Protocolo 1 CEDH y se obliga a Alemania a indemnizar al demandante.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu